

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 158

Ref. Expediente N° NC2016/0001645

Señor(a)
GUSTAVO ROBLEDO ISAZA, GUSTAVO ROBLEDO VÁSQUEZ
info.wipad@gmail.com

Asunto: PATENTE DE INVENCION

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional	NAL				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2016/0001645	6 de septiembre de 2016
	NC2016/0001645	26 de noviembre de 2016
Reivindicaciones:	NC2016/0001645	6 de septiembre de 2016
	NC2016/0001645	26 de noviembre de 2016
Dibujos:	NC2016/0001645	6 de septiembre de 2016
	NC2016/0001645	26 de noviembre de 2016

2. Modificaciones presentadas (Art. 34 D 486 y Art. 19, 22 y 34 PCT)

Las modificaciones de las reivindicaciones 1 a 15, (Rad. No. NC2016/0001645 del 26 de noviembre de 2016), no son aceptadas porque mencionan “Un método de construcción”, en las reivindicaciones 4, 5, 6, donde el método de construcción

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 158

Ref. Expediente N° NC2016/0001645

reivindicado no había sido considerado inicialmente en ninguna parte de la solicitud, por lo cual las reivindicaciones 4, 5 y 6 amplía el objeto de la solicitud.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 15 del capítulo reivindicatorio (Radicado No. NC2016/0001645 del 6 de septiembre de 2016).

Título de la solicitud: “SISTEMA CONSTRUCTIVO ESTRUCTURAL, ALIGERADO Y MODULAR” (Rad. No. NC2016/0001645 del 6 de septiembre de 2016).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un sistema constructivo se reduzca el volumen de materiales empleados en la formación de estructuras, cuya configuración modular permita reemplazar estructuras existentes.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un sistema constructivo estructural, aligerado y modular a partir del uso de tubos cilíndricos cuya coincidencia tangencial circunscribe formas triangulares. El sistema constructivo pretende reemplazar el uso de complejas estructuras de concreto macizo para la construcción de puentes, viaductos y diques, así como de grandes masas de tierra y estructuras de contención en el campo de la construcción de terraplenes.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): E02B 3/04, E02D 29/02, E02D 17/20.

4. De la solicitud de patente

Título

El solicitante debe presentar un nuevo título que permita identificar la materia de la cual trata la solicitud ya que el actual no es preciso con el objeto de la solicitud de patente.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 158

Ref. Expediente N° NC2016/0001645

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

Las reivindicaciones 1, 4, 5, 7, 8, 12, 13 y 14 no se encuentran correctamente caracterizadas, por cuanto su preámbulo indica *“sistema constructivo estructural”*, sin embargo, no menciona las características técnicas esenciales de dicho sistema. Por lo cual se le recuerda a la solicitante que las características técnicas esenciales estructurales de carácter tangible son las que definen la invención en una reivindicación de un sistema, las que la hacen (o deberían hacerla) diferente del estado de la técnica y, por tanto, constituyen la solución al problema técnico que intenta resolver la invención.

En las reivindicaciones los términos *“mínimo”* (Reiv. 1, 4, 5, 7, 8 y 14), *“igual o variable diámetro exterior e igual o variable espesor”* (Reiv. 2), *“igual diámetro exterior y espesor variable”* (Reiv. 3 a 5), *“mayor”* (Reiv. 4, 5, 13 y 14), *“incrementarse en el mismo sentido de manera secuencial”* (Reiv. 4) son imprecisos y/o relativos, por lo cual no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere eliminarlos o sustituirlos por términos precisos o rangos concretos.

Las reivindicaciones hacen referencia a resultados a obtener o efectos como lo son *“cuya coincidencia tangencial circunscribe formas triangulares”* (Reiv. 1) y *“Dicha unión se da cuando dos de los tubos reciben un tercero ajustado sobre sus puntos de contacto comunes, para luego ser confinados exteriormente en el triángulo que los define tangencialmente”* (Reiv. 1), *“conforman un triángulo equilátero”* (Reiv. 3, 4), *“formando triángulos equiláteros de mayor tamaño en una progresión geométrica según las circunferencias asociadas. El triángulo equilátero formado se encuentra confinado exteriormente y hacia el interior presenta elementos tensores”* (Reiv. 4), *“que conforman un triángulo confinado exteriormente, y puede expandirse a través de triángulos siempre iguales y contiguos al triángulo original empleando la coincidencia de los lados para dar forma a otros triángulos iguales adyacentes y/o alternantes”* (Reiv. 7), *“triángulos equiláteros o isósceles conformados”* (Reiv. 8), *“La estructura conformada por los 2 triángulos que comparten un tubo cilíndrico común posee confinamiento exterior en cada uno de sus lados”* (Reiv. 8), *“de manera que los aros se comprimen y forman tubos cilíndricos de mayor longitud”* (Reiv. 12), *“de manera que los aros se comprimen y forman tubos cilíndricos de mayor longitud”* (Reiv. 13) lo cual no es permitido para caracterizar la invención, ya que incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 158

Ref. Expediente N° NC2016/0001645

a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales que contribuyen a la obtención de ese efecto.

En las reivindicaciones se presentan como características técnicas esenciales términos generales, tales como “*uniones mecánicas*” (Reiv. 1, 4, 5, 7, 8 y 10). Los cuales sugieren de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones o modificaciones y no restringen la invención, se sugiere realizar las modificaciones respectivas utilizando términos que describan de forma más específica la invención.

El capítulo reivindicatorio contiene un excesivo número de reivindicaciones independientes que repiten materia, las cuales presentan el mismo alcance.

Se sugiere al solicitante incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin de hacer más fácil y sencilla la comprensión de la materia reivindicada.

5. Unidad de invención (Art 25 D 486)

La solicitud no cumple con el requisito de unidad de invención porque se refiere a 2 grupos inventivos.

Los grupos inventivos están definidos por las siguientes características esenciales:

- Grupo I. Reivindicaciones 1 a 11. Este grupo se refiere a sistemas constructivos conformados principalmente por tubos en contacto tangencial entre sí y circunscritos en un marco triangular, preferiblemente equilátero, de manera que esta formación de triángulos con los tubos inscritos puede conformar una estructura modular capaz de soportar diferentes cargas y emplearse en diferentes situaciones.
- Grupo II. Reivindicaciones 12 a 15. Un sistema constructivo estructural que divulga la formación de los elementos tubulares que componen dicho sistema, donde tales elementos tubulares se forman a partir de aros prefabricados que se unen por elementos de tensión como barras.

Se puede ver claramente que los dos grupos inventivos solucionan diferentes problemas técnicos y, por lo tanto, no tienen un concepto común inventivo.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 158

Ref. Expediente N° NC2016/0001645

Además, cómo quedará demostrado en apartados posteriores, las reivindicaciones 1 a 11 no cumplen con el requisito de novedad ya que el posible elemento vinculante entre los dos Grupos que es el triángulo que tiene inscrito tres elementos tubulares en contacto tangencial entre sí y con dicho triángulo, está anticipado por el documento D1.

Se le sugiere al solicitante restringir la materia a patentar en un solo concepto común inventivo especificando el avance tecnológico sobre el estado de la técnica. Esto se logra entre otras formas definiendo las características esenciales de la invención y mostrando las otras características particulares como dependientes, pero sin perjuicio de la concisión de las nuevas reivindicaciones tanto independientes como dependientes.

El solicitante también puede realizar una o más de las divisionales de acuerdo a los grupos de conceptos técnicos inventivos presentados en esta solicitud, esto claro, sin ampliar el objeto inicial de la invención.

Por otra parte, se indica que el estudio de patentabilidad se realizara solamente sobre las reivindicaciones del Grupo I correspondientes a las reivindicaciones 1 a 11.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional: 6 de septiembre de 2016, y se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO 99/57376	<i>"A technique and a device for building protective sea walls or artificial reefs made of modular parts"</i>	11/noviembre/1999

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 158

Ref. Expediente N° NC2016/0001645

El documento D1⁽¹⁾ divulga técnica de construcción que permite construir estructuras de casi cualquier dimensión, que consiste en piezas modulares con una parte cerrada cilíndrica en el medio (Pág. 1, líneas 20 a 22; Fig. 1

7. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Sistema constructivo estructural, aligerado y modular basado en tres tubos cilíndricos caracterizado porque...”* (Radicado No. NC2016/0001645 del 6 de septiembre de 2016).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características técnicas esenciales	D1: WO 99/57376
Sistema constructivo estructural, aligerado y modular basado en tres tubos cilíndricos caracterizado porque comprende	Una técnica de construcción que permite construir estructuras de casi cualquier dimensión, que consiste en piezas modulares con una parte cerrada cilíndrica en el medio (Pág. 1, líneas 20 a 22; Fig. 1), caracterizada porque comprende:
mínimo 3 tubos cilíndricos cuya coincidencia tangencial circunscribe formas triangulares, conectados entre sí a través de uniones mecánicas sobre perforaciones en los tubos cilíndricos que se ubican en los puntos de contacto tangencial entre las circunferencias	al menos tres tubos cilíndricos (6, 9) cuya coincidencia tangencial circunscribe formas triangulares, conectados entre sí a través de uniones mecánicas (10, 11) sobre perforaciones en los tubos cilíndricos (6, 9) que se ubican en los puntos de contacto tangencial entre las circunferencias (Pág. 2, línea 61 a Pág. 3, línea 70; Fig. 1);
Dicha unión se da cuando dos de los tubos reciben un tercero ajustado sobre sus puntos de contacto comunes, para luego ser confinados exteriormente en el triángulo que los define tangencialmente.	la unión de los tubos (6, 9) se da cuando dos de los tubos (9) reciben un tercero (6) ajustado sobre sus puntos de contacto comunes, para luego ser confinados exteriormente en un triángulo (8) que los define tangencialmente (Pág. 2, línea 61 a 63; Fig. 1).

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=9957376A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=19991111&DB=&locale=en_EP#

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 158

Ref. Expediente N° NC2016/0001645

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del sistema constructivo de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

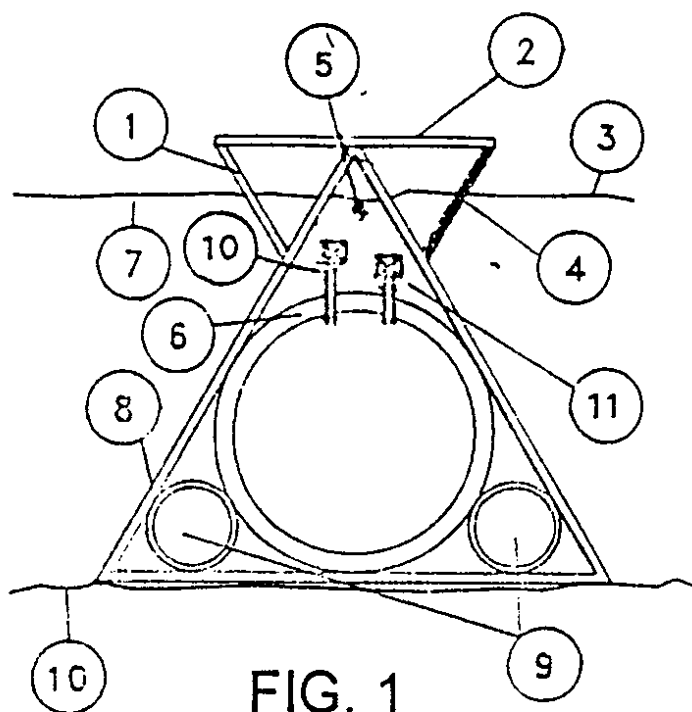


FIG. 1

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: los tubos (6, 9) pueden tener igual o variable diámetro exterior e igual o variable espesor (Figs. 1, 3, 4, 5).
- Reivindicación 3: los tubos (6, 9) poseen igual diámetro exterior y conforman un triángulo equilátero (Figs. 3, 4).

La reivindicación 4 consiste en: “*Sistema constructivo estructural, aligerado y modular basado en tres tubos cilíndricos caracterizado porque...*” (Radicado No. NC2016/0001645 del 6 de septiembre de 2016).

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 158

Ref. Expediente N° NC2016/0001645

Tabla 2. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características técnicas esenciales	D1: WO 99/57376
Sistema constructivo estructural, aligerado y modular basado en tres tubos cilíndricos caracterizado porque comprende	Una técnica de construcción que permite construir estructuras de casi cualquier dimensión, que consiste en piezas modulares con una parte cerrada cilíndrica en el medio (Pág. 1, líneas 20 a 22; Fig. 1), caracterizada porque comprende:
mínimo 3 tubos cilíndricos de igual diámetro exterior y espesor variable conectados - entre sí a través de uniones mecánicas que se ubican en los puntos de contacto tangencial entre las circunferencias	al menos tres tubos cilíndricos (6, 9) cuya coincidencia tangencial circunscribe formas triangulares, conectados entre sí a través de uniones mecánicas (10, 11) sobre perforaciones en los tubos cilíndricos (6, 9) que se ubican en los puntos de contacto tangencial entre las circunferencias (Pág. 2, línea 61 a Pág. 3, línea 70; Fig. 1);
que conforman un triángulo equilátero, cuyo inicio se hace siempre sobre mínimo 2 tubos base que pueden incrementarse en el - mismo sentido de manera secuencial, formando triángulos equiláteros de mayor tamaño en una progresión geométrica según las circunferencias asociadas.	la unión de los tubos (6, 9) se da cuando dos de los tubos (9) reciben un tercero (6) ajustado sobre sus puntos de contacto comunes, para luego ser confinados exteriormente en un triángulo (8) que los define tangencialmente (Pág. 2, línea 61 a 63; Fig. 1);
El triángulo equilátero formado se - encuentra confinado exteriormente y hacia el interior presenta elementos tensores.	el triángulo (8) es equilátero se encuentra confinado exteriormente y hacia el interior presenta elementos tensores (Pág. 3, líneas 86 a 91; Figs. 1 y 4).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del sistema constructivo de la reivindicación 4 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

La reivindicación 5 consiste en: “*Sistema constructivo estructural, aligerado y modular caracterizado porque...*” (Radicado No. NC2016/0001645 del 6 de septiembre de 2016).

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 158

Ref. Expediente N° NC2016/0001645

Tabla 3. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características técnicas esenciales	D1: WO 99/57376
Sistema constructivo estructural, aligerado y modular caracterizado porque comprende	Una técnica de construcción que permite construir estructuras de casi cualquier dimensión (Pág. 1, líneas 20 a 22; Fig. 1), caracterizada porque comprende:
mínimo 28 tubos cilíndricos de igual diámetro exterior y espesor variable conectados entre sí a través de uniones mecánicas que se ubican en los puntos de contacto tangencial entre las circunferencias, que conforman un triángulo equilátero,	piezas modulares con una parte cerrada cilíndrica en el medio (Pág. 1, líneas 20 a 22; Figs. 1 y 4) que están conectadas entre sí por pernos o por otros sistemas convencionales (Pág. 2, líneas 56 a 58), donde al menos 28 tubos (6) (ver Fig. 4, el número de tubos depende del tamaño del sistema) de igual diámetro y espesor variable que se ubican en los puntos de contacto tangencial que conforman un triángulo equilátero (Pág. 2, línea 61 a Pág. 3, línea 70; Fig. 1);
y puede incorporar en el centro geométrico del triángulo equilátero un tubo de mayor diámetro que se apoya igualmente de forma tangencial sobre otros 6 tubos circunvecinos que elimina 7 tubos en la estructura original.	un tubo central (6) ubicado en el centro geométrico del triángulo (8) el tubo que se apoya en los demás tubos adyacentes (2) (Pág. 2, línea 61 a 63; Figs. 1, 8);
El triángulo equilátero formado se encuentra confinado exteriormente y hacia el interior presenta elementos tensores que al ser exigidos entregan de compresión adicional al sistema, excepto en las líneas que coinciden interiormente con el tubo cilíndrico de mayor diámetro.	el triángulo (8) es equilátero se encuentra confinado exteriormente y hacia el interior presenta elementos tensores (Pág. 3, líneas 86 a 91; Figs. 1 y 4).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del sistema constructivo de la reivindicación 5 habrían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 158

Ref. Expediente N° NC2016/0001645

- Reivindicación 6: piezas modulares con una parte cerrada cilíndrica en el medio (Pág. 1, líneas 20 a 22; Figs. 1 y 4) que están conectadas entre sí por pernos o por otros sistemas convencionales (Pág. 2, líneas 56 a 58).

La reivindicación 7 consiste en: “*Sistema constructivo estructural, aligerado y modular caracterizado porque...*” (Radicado No. NC2016/0001645 del 6 de septiembre de 2016).

Tabla 4. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características técnicas esenciales	D1: WO 99/57376
Sistema constructivo estructural, aligerado y modular caracterizado porque comprende	Una técnica de construcción que permite construir estructuras de casi cualquier dimensión (Pág. 1, líneas 20 a 22; Fig. 1), caracterizada porque comprende:
mínimo 3 tubos cilíndricos cuya coincidencia tangencial circunscribe formas triangulares, conectados entre sí a través de uniones mecánicas que se ubican en los puntos de contacto tangencial entre las circunferencias que conforman un triángulo confinado exteriormente	al menos tres tubos cilíndricos (6, 9) cuya coincidencia tangencial circunscribe formas triangulares, que están conectadas entre sí por pernos o por otros sistemas convencionales (Pág. 2, líneas 56 a 58) que se ubican en los puntos de contacto tangencial entre las circunferencias que conforman un triángulo (8) confinado exteriormente (Pág. 2, línea 61 a Pág. 3, línea 70; Fig. 1);
y puede expandirse a través de triángulos siempre iguales y contiguos al triángulo original empleando la coincidencia de los lados para dar forma a otros triángulos iguales adyacentes y/o alternantes.	y puede expandirse a través de triángulos (8) siempre iguales y contiguos al triángulo (8) original empleando la coincidencia de los lados para dar forma a otros triángulos iguales adyacentes y/o alternantes (Fig. 4).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del sistema constructivo de la reivindicación 7 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

La reivindicación 8 consiste en: “*Sistema constructivo estructural, aligerado y modular caracterizado porque...*” (Radicado No. NC2016/0001645 del 6 de septiembre de 2016).

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 158

Ref. Expediente N° NC2016/0001645

Tabla 5. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características técnicas esenciales	D1: WO 99/57376
Sistema constructivo estructural, aligerado y modular caracterizado porque comprende	Una técnica de construcción que permite construir estructuras de casi cualquier dimensión (Pág. 1, líneas 20 a 22; Fig. 1), caracterizada porque comprende:
mínimo 2 triángulos equiláteros o isósceles conformados por mínimo 2 tubos cilíndricos - cada uno y un tubo cilíndrico común a los dos triángulos, ubicados de forma opuesta entre sí.	mínimo dos triángulos (8) equiláteros (Ver Fig. 3) conformados por mínimo dos tubos cilíndricos (6, 9) cada uno y un tubo cilíndrico común (6) común a los dos triángulos ubicados de forma opuesta entre sí (Pág. 2, línea 61 a Pág. 3, línea 70; Figs. 1, 3 y 4);
La conexión entre los tubos cilíndricos es a través de uniones mecánicas que se ubican en los puntos de contacto tangencial entre las circunferencias. -	la conexión entre los elementos del sistema se hace por pernos o por otros sistemas convencionales (Pág. 2, líneas 56 a 58);
La estructura conformada por los 2 triángulos que comparten un tubo cilíndrico común posee confinamiento exterior en cada uno de sus lados. -	la estructura posee un confinamiento exterior (Figs. 3 y 4).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del sistema constructivo de la reivindicación 8 habrían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 9: los módulos del sistema son prefabricados (Pág. 2, línea 45).
- Reivindicaciones 10 y 11: la conexión entre los elementos del sistema se hace por pernos o por otros sistemas convencionales (Pág. 2, líneas 56 a 58).

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 158

Ref. Expediente N° NC2016/0001645

Las reivindicaciones dependientes 2, 3, 6, 9 a 11 no mencionan alguna característica que haga nuevo al sistema de las reivindicaciones 1, 4, 5, 7, 8, por lo cual se considera que no son nuevas.

8. Conclusión

Las reivindicaciones 1, 4, 5, 7, 8, son afectadas por falta de claridad de acuerdo a lo mostrado en el numeral 4 de este Oficio.

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO 99/57376	1 a 11	Novedad/Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

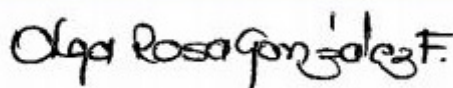
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 158

Ref. Expediente N° NC2016/0001645

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



**OLGA ROSA GONZÁLEZ FONSECA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES (E)**

Elaborado: DIEGO ALBERTO CÁRDENAS GONZALEZ
Revisado: DIEGO ALBERTO CÁRDENAS GONZALEZ